



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 12677952

**Cve. Crédito** 8226002146

**Expediente** 1

**R.F.C.** SARC930607JG5

052104



NOMBRE: SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE  
DOMICILIO: GERARDO ORDAZ M 436 / RAMON JASSO Y GASPAR VALDEZ V  
COLONIA: NUEVO RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0362/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 1 minutos, del día 20 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/11/2020, toda vez que el contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE GERARDO ORDAZ MORENO No 436, ENTRE GASPAR VALDEZ VALDEZ Y CALLE RAMON JASSO, SE LOCALIZA A ESPALDA DE UN OXXO A MEDIACION DE CUADRA, A DOS CUADRAS DE LA ALAMEDA DE RAMSO ARIZPE, COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 25 de noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 8226002146; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos treinta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color verde pistache, puerta color negro y puerta mosquitera color negro, dos ventanas con protección, cochera sin portón ni barandal ni techada, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE430F59, mientras que el medidor del servicio de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Gaspar Valdez Valdez y Ramón Jasso, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 01 de diciembre de 2020; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; sin embargo nadie atendió al llamado con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio cuatrocientos veintiocho, que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; y la atendió una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Esther Rodríguez y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación sexo femenino, tez aperlada, cabello rojizo, complexión robusta, estatura aproximada de 1.53 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0761/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE y le comentaron que la contribuyente buscada rentaba la vivienda pero hace meses se fue a vivir a los Estados Unidos y ya no regresara, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 04 de diciembre de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; sin embargo no atendieron al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio cuatrocientos veintiocho, que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; la atendió una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Ezequiel Sánchez y quien no mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación sexo masculino de aproximadamente 48 años tez blanco, complexión robusta, estatura aproximada de 1.80 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE esta menciona que se fue a vivir a los Estados Unidos, una persona que iba pasando por el lugar que dijo ser amiga de la persona buscada le comento que se fue a vivir a Estados Unidos hace como tres meses, y que ya no regresaría, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/12/2020, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 04/12/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/11/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



#### Firma Electrónica

BLmQXRQT4lWkeDulclMG6H4OBXcZkM/VnnWoW4O/jh7LF5lidkllsyHU4/VS30jtdRX6VN9aAl2ggoCIBUNxGjPA3DFa8Sbw44CtowCYI  
jEO8wJixnhDG+oT2k2DEdvNBse2YxVj7GDbpLd+lcm6/xrLFsyrdV0ALOFUFiZY5NjJU75zBVxwrXDc6PPrnwofaWpt1/CnaQPT/hZZaZ  
Ogd85o8cSbjX7WGqNcpfUI87DPjKx4eAlHnz4yn7EA/1tzl5WOSdo3Cw1/Dc462yQpvPUuRFO6GxkAaq5ITXGQc5zHmZl8SxgkhhfvS  
KHn4hZyhBayllqYeWYDU/vCkT5Q==

#### Cadena Original

|8226002146|4|0|Apr 20 2021 3:01PM|ALEFRA/0362/2021|26|SARC930607JG5|SANCHEZ RODRIGUEZ CELESTE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 20 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

